

**ACTA DE EVALUACION CURRICULAR DE LA COMISION DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO DE MOQUEGUA**

En Moquegua, a los doce días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 16:05 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Moquegua, se reunieron los miembros de la comisión para la selección de personal de: Un (01) Abogado, para ocupar el cargo de Jefe de la Zona Desconcentrada de Trabajo y Promoción del Empleo – llo, por necesidades de servicio de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua, al mismo tiempo se informa que mediante Resolución Gerencial Regional Nro. 001-2018-GRM/GRTPE.MOQ se faculta a los integrantes Abog. Higinio Antonio Peñaloza Carrillo - Presidente, Lic. Andrea Hilda Guillen Alvarado - Secretaria, Abog. Sandra Leonor Bustamante Ruiz – Miembro; la secretaria de la comisión relata que tal como lo establece el cronograma aprobado corresponde a la comisión iniciar el proceso de selección en atención a las facultades conferidas a esta comisión para llevar adelante las etapas de selección mediante la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) para el ejercicio presupuestal 2018, sobre el particular el Comité acuerda lo siguiente:

1. La Secretaria, informa que se han presentado un (01) postulante para la plaza convocada, después de la evaluación respectiva la comisión califica a uno (01) postulante, así mismo en este acto se aprueba la lista de personas aptas para el examen de conocimientos, siendo la siguiente:

**SELECCIÓN DE PERSONAS APTAS PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**

<u>ANEXO 05</u>
JESSICA JENNY FLORES CARRASCO

2. La Secretaria, informa que en la base legal de las Bases para la Convocatoria Pública de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, existe un error involuntario en la transcripción de la Ley del Presupuesto, que dice Ley 30518, debiendo decir 2018, debiendo corregirse como sigue; Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, y tal como se viene ejecutando la presente convocatoria para el presente año, se debe sobre entender que corresponde año 2018, y tratándose de un error involuntario que no incide sobre el fondo de la Convocatoria ( cronograma y etapas), la comisión acuerda, que se tenga por aclarado.
3. Realizar la publicación de las personas aptas para el examen de conocimientos en el portal Web institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Moquegua, Gobierno Regional de Moquegua y en el panel de publicación de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Moquegua; por lo que se le encomienda la publicación al Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar se concluye la reunión a las 16.12 horas del día Doce de Febrero del 2018, recomendándose su estricto cumplimiento, firmando los asistentes en señal de conformidad.

LA COMISION